



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

<b>Nº Expediente</b>	P.O. 115.24
<b>Título del expediente</b>	“NUEVA PUERTA CORREDERA PARA EL ACCESO DE LA ZONA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SEDE DE OFICINAS DEL PUERTO DE PALMA”
<b>Tipo de procedimiento</b>	Abierto simplificado
<b>Tipo de contrato</b>	Mixto de suministro y obra
<b>Normativa de aplicación</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación</b>	Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA</b>	26.257,92 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA</b>	31.772,08 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	26.257,92 €
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	17.322,20 €
<b>Importe adjudicado con IVA</b>	20.959,86 €
<b>Plazo de ejecución</b>	Treinta y cinco (35) días
<b>Prórrogas</b>	N/A

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 14 de febrero de 2025, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación, B.O.E. nº171 de fecha 16 de julio de 2024

### RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 14 de febrero de 2025.
- 2.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas PIONEROS 5120, S.L., ARTEMATIC PUERTAS S.L. y THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- 3.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa Artematic Puertas S.L., con NIF nº B57960205, el contrato mixto de suministro y obra de “nueva puerta corredera para el acceso de la zona de atención al público en la sede de oficinas del puerto de



## Autoritat Portuària de Balears

Palma”, por la cantidad diecisiete mil trescientos veintidós euros con veinte céntimos (17.322,20 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 34,03 por cien, por un plazo de ejecución de treinta y cinco (35) días y un plazo de garantía de cuatro (4) años, de acuerdo con la oferta presentada.

4.- Notificar esta resolución a las empresas Pioneros 5120, S.L y Thicorca Herrería y Construcción, S.L, consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor y a la empresa Artematic Puertas S.L, por haber resultado adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

### **El Órgano de Contratación,**

Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*